

Certificado Bancario

Jueves, 02 de febrero de 2023

Señor(a)
Sonia esther Herrera Arias

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SONIA ESTHER HERRERA ARIAS identificado(a) con CC 57303195, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10597134059	2013/05/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Contrato de compraventa de Vehículo Automotor

El señor IVAN DARIO SALGADO PRADO mayor de edad y vecino de la ciudad de BOGOTA, identificado con C.C 1.069.463.722 de Sahagún, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y SONIA ESTHER HERRERA ARIAS, mayor de edad y vecino de Pivijay Magdalena, quien se identifica con C.C 57.303.195 y en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, hemos acordado celebrar **contrato de compraventa** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: **EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a **EL COMPRADOR** la propiedad del vehículo que a continuación se identifica:

Marca: **JAC JRR** Modelo: **2022** Línea: **HFC1120KN**

Placa: **JUZ338** Motor: **76936329** Serie: **LJ11RTCE8N1104767**

Chasis: **LJ11RTCE8N1104767** Color: **NEGRO** Matriculado en: **COTA**

Clase: **CAMIÓN** Tipo de Carrocería: **FURGÓN**

Segunda. Precio: Las partes pactan la suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos Mcte. (\$165.000.000).

Tercera. Forma de pago: **EL COMPRADOR** se compromete a pagar el precio mencionado en la cláusula anterior en la siguiente forma: veinte millones de pesos (\$20.000.000) a la firma de este contrato, los cuales deben ser consignados a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 91211369995, ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) que serán pagados directamente por FINANZAUTOS al crédito No. 199817 una vez radicado y aprobado por la financiera, el saldo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) serán cancelados de la siguiente forma: veinte millones de pesos (\$20.000.000) antes de finalizar el mes de marzo de 2023 y quince millones (\$15.000.000) en un plazo máximo de seis meses a partir del mes de abril de 2023.

Cuarta. Obligaciones de EL VENDEDOR: **EL VENDEDOR** se obliga a hacer entrega del vehículo en buen estado al momento del primer pago, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. totalidad.





Quinta. Gastos: Los gastos como impuestos, multas y demás que recaigan sobre el vehículo desde la firma de este documento corre por cuenta de **EL COMPRADOR**. Los gastos de registro que pagará el comprador equivalen a trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), la Retención en la Fuente a título de impuesto de renta corre por cuenta de **EL VENDEDOR**.

Sexta. Cláusula penal: las partes establecen que quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, pagará a la otra como sanción la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Séptima. Cláusula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Justicia Ordinaria.

Este contrato de Compraventa se firma en dos (2) ejemplares iguales, en la ciudad de Barranquilla a los 13 días del mes de marzo del año 2023.

EL VENDEDOR
C.C. 1.069.463.722

EL COMPRADOR
C.C. 57.303.195



FECHA DE NACIMIENTO

17-JUL-1972

**PIVIJAY
(MAGDALENA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 B+

F

ESTATURA

G.S. RH

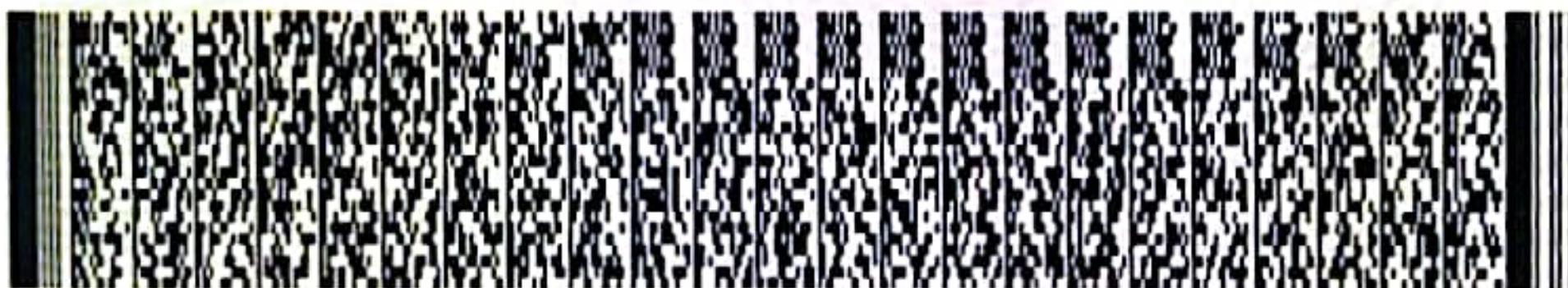
SEXO

09-SEP-1990 PIVIJAY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO



A-1302200-00948339-F-0057303195-20171023

0058207529A 1

7514668314

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **57.303.195**

HERRERA ARIAS

APELLIDOS

SONIA ESTHER

NOMBRES

Sonia Esther Arias

FIRMA



Ervis Manuel Herrera

Charris

C.C. 72.239.115 Barranquilla (Atlántico)
Carrera 16 No. 13 -31 Santo Tomás (Atlántico)
Celular: 314 5165387 – 300 2644098



DATOS PERSONALES

<i>Fecha de Nacimiento</i>	: Septiembre 30 de 1977
<i>Lugar de Nacimiento</i>	: Barranquilla
<i>Edad</i>	: 45 años
<i>Libreta Militar</i>	: 72239115 D.M. No. 44
<i>Licencia de Conducción</i>	: 72239115 Cat. 05
<i>Estado Civil</i>	: Casado
<i>No. de hijos</i>	: 02

PERFIL PROFESIONAL

Conductor profesional con más de diez (10) de experiencia. Mis conocimientos y práctica me han permitido el desarrollo de competencias a nivel intelectual, social, ético y emocional, siendo una persona recursiva, con iniciativa, vocación de servicio, orientada al trabajo en equipo y al logro de objetivos, elementos importantes para mi desempeño en esta entidad.

ESTUDIOS REALIZADOS

<i>SECUNDARIA</i>	: Colegio Nacionalizado del Magdalena
<i>Título Obtenido</i>	: Bachiller Académico

OTROS ESTUDIOS

- *Curso de Metalmecánica. SENA. Barranquilla. (Sin certificar)*
- *Curso de Conducción y Mecánica Básica. Al Volante Ltda. Barranquilla*

EXPERIENCIA LABORAL

TRANSOLIVO

Cargo : *Conductor*
Jefe Inmediato : *Domingo Olivo*
Celular : *310 6601148*

TRANSPORTE LA COSTEÑA VELOZ

Cargo : *Conductor*
Tiempo laborado : *1 años*
Jefe Inmediato - cargo : *Yamit Palacio – jefe de logistica*
Celular : *302 3395991*

COOTRANSVIAMAR

Cargo : *Conductor*
Tiempo laborado : *2 años*
Jefe Inmediato : *Alberto Muriel*
Celular : *313 5517794*

ELÉCTRICAS A.C. Ltda.

Cargo : *Conductor*
Tiempo laborado : *1 año*
Jefe Inmediato : *Rafael Camargo*
Teléfono : *379 6917*

RECORTES Y METALES Ltda.

Cargo : *Conductor*
Tiempo laborado : *1 año*
Jefe Inmediato : *José Quintero*
Celular : *314 5474005*

COLOMBINA

Cargo : *Conductor*
Tiempo laborado : *5 meses*
Jefe inmediato : *Victor Rafael Acosta*
Celular : *300 5097157*

REFERENCIAS FAMILIARES

SEBASTIAN PRIETO

Ocupación : Docente
Teléfono : 300 5584148

EMILIANA CARDENAS

Ocupación : Docente
Celular : 300 2644098

REFERENCIAS PERSONALES

JHONNY DE LA HOZ

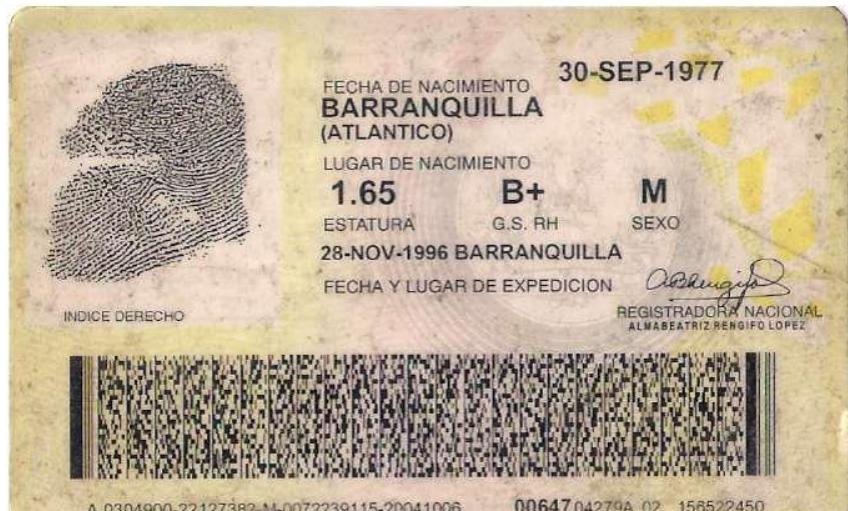
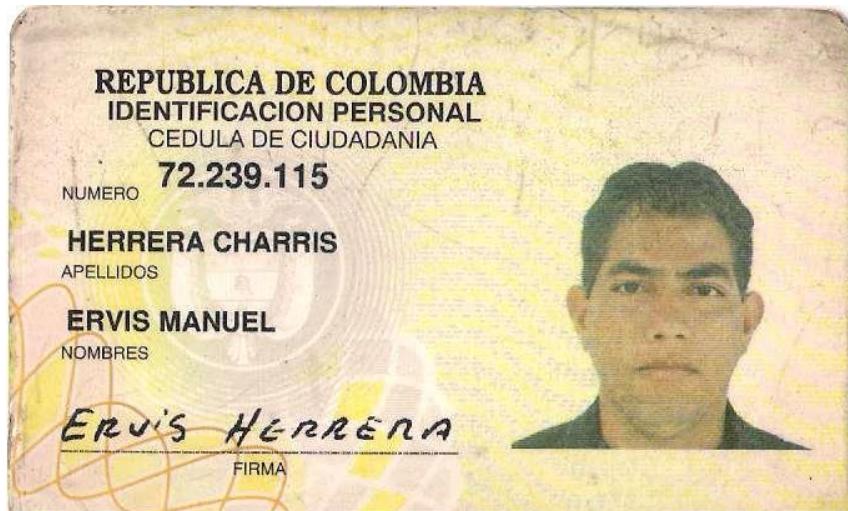
Ocupación : Abogado
Teléfono : 300 3989318

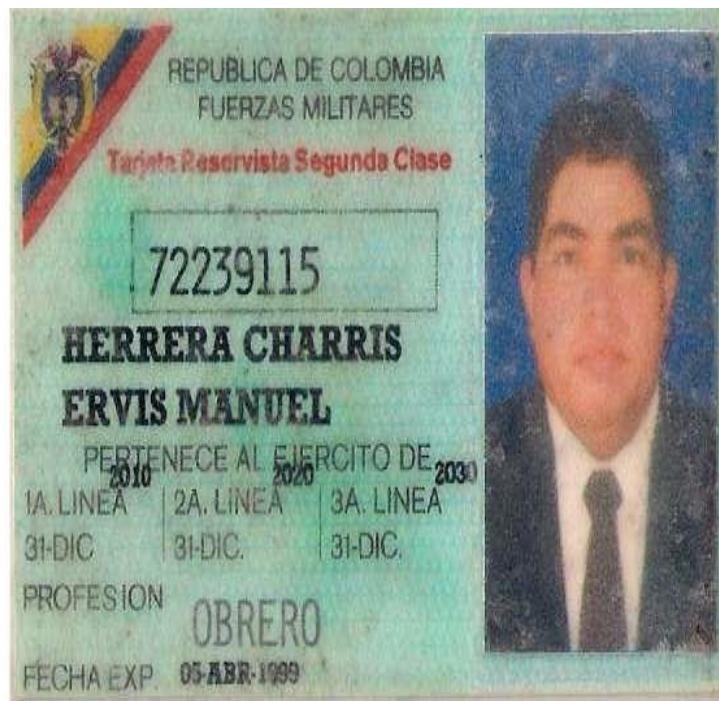
JORGE HERRERA

Ocupación : Metalmecánico
Teléfono : 340 0068 – 300 8819181

Ennis Manuel Herrera Charris

C.C. 72.239.115 Barranquilla (Atlántico)







NIT - 805000427

CERTIFICADO SEMANAS COTIZADAS

(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS)

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

Coomeva EPS se permite informar que el afiliado ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS identificado con CC-72239115 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A desde 2006-11-27 hasta 2013-06-11 en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA; y su estado actual es ACTIVO

Nombre Eps	Semanas Cot.	Semanas Ben.	Total
Coomeva E.P.S. S.A.	243	0	243
Total	243	0	243

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las líneas gratuitas: 01 8000 110 779 ó 01 8000 930 779.

Para constancia de lo anterior, se expide en Barranquilla a Junio 11 de 2013.

Cordialmente,

Dirección Nacional De Operaciones

72239115

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Mod. Feb/2012

EPS-FT-419



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

NIT 800.144.331-3

INFORMA QUE:

El (La) Señor(a) **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS**, identificado(a) con CC **72239115**, se encuentra afiliado(a) en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** a partir del 19/12/2006

Se expide a solicitud del interesado el 12/06/2012.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

ca de Colombia y en su nombre



El

**Colegio Nacionalizado de Bachillerato
De Medialuna - Magdalena**

Aprobado por Resolución No. 1253 del 14 de Noviembre de 1991
de la Secretaría de Educación del Magdalena

CONFIERE A:

ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS

Identificado con CC No. 72 239 115 de D - QUILLA

El título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según
los planes y programas vigentes


SECRETARIA

RECTOR



Libro 1 Folio 12 Acta 07 Año 1.997

Dado en Medialuna Magda. a 12 de Diciembre de 1997.



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA TRANSOLIVO

CERTIFICA QUE:

El señor **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.239.115 de Barranquilla, Laboro en esta empresa en el cargo de **CONDUCTOR**, durante un tiempo de 1 año en los cuales su desempeño fue cumplidor con su trabajo, honesto y responsable.

Se expide la presente certificación a petición de interesado, a los 12 días de mes de Junio de 2020.

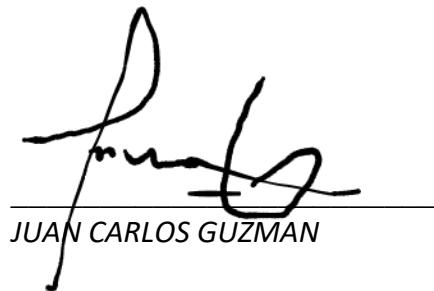
Domingo Olivo
DOMINGO OLIVO
Gerente

Transportes
La Costeña Veloz S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.239.115 de Barranquilla, Laboro en esta entidad en el cargo de **CONDUCTOR**, durante un tiempo de 1 año en los cuales su desempeño fue cumplidor con su trabajo, honesto y responsable.

Se expide la presente certificación a petición de interesado, a los 12 días de mes de Abril de 2020



JUAN CARLOS GUZMAN

ELECTRICAS AC Ltda.

Calle 41 No. 46-75
Teléfono: (5) 3796917
Barranquilla, Colombia

El SUSCRITO GERENTE DE ELECTRICAS AC LTDA.

HACE CONSTAR

Que el señor ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.239.115 Barranquilla (Atl.), laboro en esta entidad desde el 06/09/2004 hasta el 29/09/2006 en el cargo de CONDUCTOR.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los 30 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


Rafael Camargo
RAFAEL CAMARGO
Gerente



CERTIFICA QUE:

El señor **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.239.115 Barranquilla (Atl.), laboró en esta entidad en el cargo de **CONDUCTOR** durante dos (02) años, en los cuales su desempeño fue excelente.

Se expide la presente recomendación a los 26 días del mes de mayo de 2020


JOSE QUINTERO
Jefé Talento Humano



Cooperativa de Transportadores Colectivos del Sur

"COOTRACOLSUR"

Personería Jurídica No. 2856 del 23 de Agosto de 1.991

NIT: 800.147.246-9

Cra. 12 No. 58-59 * Tel.: 3231370 * Telefax: 3230210

Soledad - Atlántico



LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS DEL
SUR
COOTRACOLSUR

HACE CONSTAR

Que el señor: ERVIS HERRERA CHARRIS identificado con la cedula de ciudadanía No. 72239115 expedida en Barranquilla Laboro en esta Empresa-Cooperativa en el cargo de CONDUCTOR – COBRADOR

En el siguiente periodo:

Desde 3 de marzo del 2011 hasta el 8 de abril de 2013

Se expide la presente constancia a los diecisiete (17) días del mes de mayo del dos mil trece (2013) a solicitud del interesado.

Atentamente


GLORIA TORRES ANDRADE
JEFE RECURSOS HUMANOS

Gestión Social y Empresarial

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL ATLANTICO LTDA.
"COOTRATLANTICO"



Nit: 890.103.778-9
Personería Jurídica 00234 de Abril 23 de 1965
Resolución 207 de Febrero 16 de 1979 Intra Clase "A"
Resolución de Habilitación 0349 31 de Mayo 2002

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPETATIVA
TRANSPORTADORA DEL ATLANTICO LTDA.
"COOTRATLÁNTICO"**

CERTIFICA QUE:

El señor **ERVIS HERRERA CHARRIS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.239.115 de Barranquilla, laboro en esta Cooperativa desempeñando el cargo de **CONDUCTOR - COBRADOR** desde el 20 de Mayo de 2006 hasta el 20 de Noviembre del 2007

Se expide la presente a los 25 días del mes de Noviembre de 2.009.

Atentamente,



EFRAÍN MARQUÉS MENDEZ
Gerente



En cumplimiento de la Res. No. 3673 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social

Hace constar que

ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS

Con cédula de ciudadanía No. 72.239.115

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS – NIVEL AVANZADO

Con una duración de 40 horas

Formación impartida por el instructor Ivan Adolfo Barcelo Nieto en convenio con el centro de entrenamiento ist training mediante Res. Sena No. 0108 de 2010. En testimonio de lo anterior, se firma la presente en Cali a los cuatro (04) dia del mes de Abril de dos mil doce (2012).



Firmado digitalmente por
IVAN BARCELO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CALI

IVAN ADOLFO BARCELÓ NIETO
Lic. S.O No. 06052 del 2009 - Registro Entrenador SENA - CALI No. 2518375



0043

CARTA DE REFERENCIA

El señor Leonardo Caamaño

HACE CONSTAR QUE:

*El señor **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS** identificado con c.c. 72.239.115 de Barranquilla, Laboró como **CONDUCTOR INDEPENDIENTE** bajo mi dirección como empleador desde el mes de Febrero de 2020 hasta el mes de Julio de 2020, en el cual su desempeñó responsablemente.*



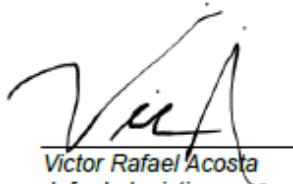
Leonardo Caamaño
313 6793979



CERTIFICA:

Que el señor **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.239.115 de Barranquilla, Laboró en esta entidad en el cargo de **CONDUCTOR**, durante un tiempo de 5 meses en los cuales su desempeño fue cumplidor con su trabajo, honesto y responsable.

Se expide la presente certificación a petición de interesado, a los 3 días de mes de Febrero de 2021



Victor Rafael Acosta
Jefe de logística
300 5097157



Centro Educativo Angel de mi Guarda

NIT: 900476596-5
DANE 304685000444
Calle 5 No 14-05. Santo Tomás

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA

CERTIFICA:

Que el señor **ERVIS MANUEL HERRERA CHARRIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.239.115 expedida en Barranquilla, prestó sus servicios como **CONDUTOR DEL BUS ESCOLAR** desde el mes de Abril de 2014 hasta el mes de Marzo de 2015.

Se expide la presente solicitud a petición de la parte interesada a los dieciséis días del mes de marzo de 2015.

Atentamente,


ELVIA FRUTO CARRILLO
Administradora
CENTRO EDUCATIVO ANGEL
DE MI GUARDA
SANTO TOMAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO : MES : DÍA	AÑO : MES : DÍA
2022 11 8	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022 11 9 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 11 8



seguros
mundial[®]
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA. 84299972 - 606124024	PLACA No. JUZ338	CLASE DE VEHÍCULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 3760	MODELO 2022
PASAJEROS 2	MARCA JAC			CARROcería FURGON	
	LÍNEA VEHÍCULO HFC1120KN				
No. MOTOR 76936329		No. CHASIS ó No. SERIE LJ11RTCE8N1104767		No. VIN LJ11RTCE8N1104767	CAPACIDAD TON. 5,40
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR IVAN SALGADO PRADO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3184152401	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1069463722	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCRAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 84299972		CIUDAD EXPEDICIÓN 11001
TARIFA 32	PRIMA SOAT \$ 694.500	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 361.100	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA 800
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	180
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	750
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	10
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 1.057.700					

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUÉ CON NUESTRO **SEGURO TER-CERO**
PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Carro protegido por el mundial tu vehículo



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito
y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habéas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

AMPLIAMOS NUESTROS
BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.



NIT: 900.594.383-9



CONTROL TECNICO
DE PLAGAS

CERTIFICADO No. 0841853

Certificamos que el día de hoy, efectuamos DESINSECTACION DE VEHÍCULOS DE CARGA, dentro de su programa de gestión de inocuidad y en especial al propio C.I.P. siguiendo los alineamientos estipulados para empresas de alimentos (DECRETO 3075/1997) Y RESOLUCION (2674/2013) y para empresas aplicadoras de plaguicidas (DECRETO 1843/1991) en las instalaciones de:

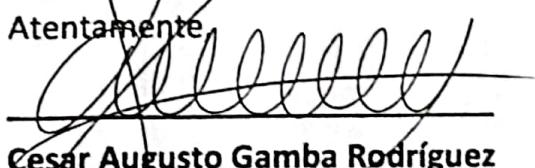
CLIENTE: IVAN DARIO SALGADO PRADO
NIT: 1069463722
DIRECCION: TRANSVERSAL 32C No 19C – 41
TELEFONO: 3184152401
PLACAS: JUZ – 338
CIUDAD: BOGOTÁ
FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2022



Estamos autorizados por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, según Concepto Sanitario No. 003301 del Hospital de Bosa Pablo VI, con fecha JUNIO 2 de 2022.

Este certificado no tiene validez si no lleva el sello de seguridad y adhesivo en la parte superior de este certificado.

Atentamente


Cesar Augusto Gamba Rodriguez

Gerente


Nit. 900.594.383-9

CII 56A No. 71-53 Ofic. 201

PBX : 2329451

Bodega Carrera 69p # 65-09

Bogotá – Colombia

controltecfumigaciones@hotmail.com

Técnico

Sede Principal Calle 56a Nº 71 – 53 Ofic. 201 Bodega Carrera 69p No. 65-09

PBX: 2329451 Celulares 3203300235

controltecfumigaciones@hotmail.com Bogotá – Colombia



Póliza de

SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS
DE CARGA

Versión Clausulado Número

26/07/2021-1317-P-03-PSUS10R00000025-D001

Código Anexo de Asistencia

26-07-2021-1317-A-03-ASUS10R00000027-D001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3

Teléfono: (601) 2855600

	No. Póliza	CSC 2000280218	No. de Certificado	1801431833	No. Riesgo	1
	Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2022-11-11	Suc. Expedidora	CEN SABANA CENTRO
	Vigencia Desde	00:00 Horas del D 11 / M 11 / A 2022	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 11 / M 11 / A 2023	Días	365
	Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 11 / M 11 / A 2022	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 11 / M 11 / A 2023		
	Tomador	IVAN DARIO SALGADO PRADO	Nº. Doc. Identidad	1069463722		
	Dirección	CRA 13 F # 60 A 75 SUR	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3184152401
	Asegurado	IVAN DARIO SALGADO PRADO	Nº. Doc. Identidad	1069463722		
	Dirección	CRA 13 F # 60 A 75 SUR	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3184152401
	Beneficiario	FINANZAUTO S.A. BIC	CC/NIT	860028601		
	Beneficiario		CC/NIT			

RIESGO ASEGURADO

	Cod. Fasecolda	11312049	Modelo	2022	Servicio	PUBLICO	Color	NEGRO
	Placa	JUZ338	Marca y clase	JAC FURGON			Tipo de Vehículo	FURGON
	Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	6900	No. Motor	76936329			No. Chasis / Serie	LJ11RTCE8N1104767
	Dpto/Municipio	BOGOTA DISTRITO	Valor Comercial	\$147,600,000.00	Valor Accesorios	\$0.00	Valor Comercial Total	\$147,600,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deductibles
RCE AUTOS (LIMITE UNICO)	\$3,000,000,000.00	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL HURTO	\$147,600,000.00	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	\$147,600,000.00	Sin Deducible
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	\$147,600,000.00	10.0%
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	\$147,600,000.00	10.0%
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$147,600,000.00	10.0%
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	INCLUIDO	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	\$40,000,000.00	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO	\$4,000,000.00	10 días
OBLIGACIÓN FINANCIERA	\$12,000,000.00	10 días

Convenio de Pago	Contado	Fecha Límite de Pago	2022-12-11
PRIMA BRUTA	\$ 3,424,840.00	DESCUENTOS	\$ 0.00
GASTOS EXP.	\$ 25,000.00	IVA	\$ 655,470.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
DGC AGENCIA DE SEGUR	100.0			

OBSERVACIONES

Línea asistencia: Línea Nacional 018000111935 Opción 1 asistencias – Opción 1 Todo Riesgo vehículos de Carga, en Bogotá al (601)3274712-13 o al #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA



ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

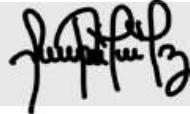
AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIENDO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURODORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/ EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/](http://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/) Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN [HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/](https://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/)



Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.



Tomador



Póliza de

**SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS
DE CARGA**

Versión Clausulado Número

26-07-2021-1317-P-03-PSUS10R00000025-D-001

Código Anexo de Asistencia

26-07-2021-1317-A-03-ASUS10R00000027-D-001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3

Teléfono: (601) 2855600



No. Póliza **CSC 2000280218**

No. de Certificado

1801431833

No. Riesgo

1



Tipo de Documento **NEGOCIO NUEVO**

Fecha de Expedición

2022-11-11

Suc. Expedidora

CEN SABANA CENTRO

Vigencia Desde

00:00 Horas del **D 11 / M 11 / A 2022**

Vigencia Hasta

00:00 Horas del **D 11 / M 11 / A 2023**

Días

365

Vigencia del Certificado Desde

00:00 Horas del **D 11 / M 11 / A 2022**

Vigencia del Certificado Hasta

00:00 Horas del **D 11 / M 11 / A 2023**

CONDICIONES PARTICULARES

**AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRIPTAS EN EL
CONDICIONADO GENERAL DE LA POLIZA, SE RECONOCERÁ UN MONTO DIARIO DE 12 SMDLV, A PARTIR DEL DÍA 11
CALENDARIO DESPUÉS DE FORMALIZADA LA RECLAMACIÓN (INGRESO AL TALLER) Y HASTA EL DÍA DE PAGO DE ESTA, SIN
SUPERAR UN MONTO DE \$4.000.000 POR VIGENCIA.**

**OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ASEGURADO CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES ASEGURADOS Y AL PERÍODO DE CARENCIA
EXPRESADO EN DÍAS (10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER), LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ
AL ASEGURADO HASTA 3 CUOTAS DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA ADQUIRIDA VIGENTE CON OCASIÓN DE LA COMPRA DEL
VEHÍCULO, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REPARACIÓN EL AUTOMOTOR A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO
CUBIERTO POR EL PRESENTE CONTRATO, Y SU RECONOCIMIENTO TENDRÁ LUGAR CON LA CAUSACIÓN DE LA CUOTA
SIGUIENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO. MÁXIMO 3 EVENTOS CON CUOTAS DE \$4.000.000. (CUATRO MILLONES DE PESOS
C/U)**

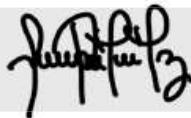
CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONEROSO

EN EL EVENTO DE UNA PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL QUE SE PRETENDA INDEMNIZAR EN DINERO, SALVO QUE EL
BENEFICIARIO ONEROSO FINANZAUTO S.A. BIC NIT 860028601, AUTORICE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN AL ASEGURADO,
ESTA SE DESTINARÁ, EN PRIMER LUGAR, A CUBRIR LOS CRÉDITOS CON GARANTÍA PRENDARIA SOBRE EL VEHÍCULO
ASEGURADO Y EL EXCEDENTE, SI LO HUBIERE, SE PAGARÁ AL ASEGURADO.

LA PÓLIZA SERÁ RENOVADA AUTOMÁTICAMENTE, SÓLO CUANDO EXISTA BENEFICIARIO ONEROSO, POR UN PERÍODO
IGUAL AL SEÑALADO EN LA VIGENCIA INICIAL HASTA LA EXTINCIÓN DEL RESPECTIVO CRÉDITO, SUJETO AL PAGO DE LA
PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO
EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL
PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR UNILATERALMENTE LA PÓLIZA, NOTIFICANDO SU DECISIÓN AL BENEFICIARIO ONEROSO
FINANZAUTO S.A. BIC NIT 860028601 A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS
COMUNES DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO.



- CLIENTE -

Fecha de Facturación	2022-11-11	
SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA		
Póliza No.	CSC 2000280218	
Periodo Facturado	2022-11-11	2023-11-11

Referencia de Pago No.	1801431833
Fecha Límite de Pago	2022-12-11
Prima (incluye gastos de expedición)	\$3,449,840.00
IVA	\$655,470.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	\$4,105,310.00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	IVAN DARIO SALGADO PRADO
CRA 13 F # 60 A 75 SUR	1069463722
Intermediario	DGC AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2022-12-11** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit **900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTEAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS**.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

Fecha de Facturación	2022-11-11	
SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA		
Póliza No.	CSC 2000280218	
Periodo Facturado	2022-11-11	2023-11-11

Referencia de Pago No.	1801431833
Fecha Límite de Pago	2022-12-11
Prima (incluye gastos de expedición)	\$3,449,840.00
IVA	\$655,470.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	\$4,105,310.00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	IVAN DARIO SALGADO PRADO
CRA 13 F # 60 A 75 SUR	1069463722
Intermediario	DGC AGENCIA DE SEGUROS LTDA

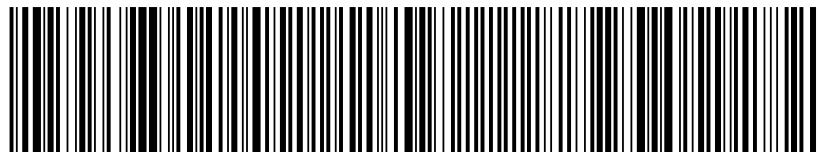
Referencia de Pago No.	1801431833
Fecha Límite de Pago	2022-12-11
Prima (incluye gastos de expedición)	\$3,449,840.00
IVA	\$655,470.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	\$4,105,310.00

EFECTIVO

\$

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)1801431833(3900)00000004105310(96)20221211

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991801431833(3900)00000004105310(96)20221211

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

DÍA	SOLICITUD MES	AÑO	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			Nº CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
11	11	2021														
TOMADOR	1316491-FINESA												NIT 805.012.610-5			
DIRECCIÓN	CRA 10 NUM 4 09, ARMENIA, QUINDIO												TELÉFONO 6609000			
ASEGURADO	21148156-IVAN DARIO SALGADO PRADO												CC 1069463722			
DIRECCIÓN	TV 32 C NO. 19 C - 41 APTO 201, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA												TELÉFONO 3184152401			
EMITIDO EN	BOGOTA			CENTRO OPER.	SUC.	EXPEDICIÓN						VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA	Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO	1,00			9474	33	11	11	2021	11	11	2021	00:00	11	11	2022	00:00
CARGAR A:	FINESA						FORMA DE PAGO						VALOR ASEGURADO TOTAL			
							29. FINESA						\$3.166.237.500,00			

BENEFICIARIOS:

FINANZAUTO S.A. BIC

NIT: 860.028.601-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:

Codigo Fasecolda: 11312049

Marca:JAC Modelo: 2022 Color: NEGRO

Estilo:HFC1120KN JRR Euro IV MT 3800CC TD 4X2 [CM] ABS Tipo: FURGON Servicio: PÚBLICO

Placas: JUZ338 Motor No.: 76936329 Chasis No.: LJ11RTCE8N1104767

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

- 1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
 - DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
 - MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA
 - MUERTE O LESIÓN A DOS O MAS PERSONAS
- 2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL
- 3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS
- 4 PERDIDA SEVERA POR HURTO
- 5 PERDIDA MENOR POR HURTO
- 6 PROTECCION PATRIMONIAL
- 7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS
- 8 TERREMOTO
- 9 ACCIDENTES PERSONALES
- 10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL
- 11 LUCRO CESANTE POR PPYTXDADOS Y HURTO
- 12 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no reabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$ **** 4.127.680,45
GASTOS	\$ *****0,00
IVA	\$ *****784.259,29
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$ **** 4.911.939,74

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/11/2021 15:06:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO			EL TOMADOR		
DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE
				4247	3 ALIANZA COMERCIAL DE

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3083670
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

**CL GAR TRA
GARANTÍA DE LA TITULARIDAD DEL INTERÉS ASEGURABLE**

EL ASEGURADO GARANTIZA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CORRIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO, EFECTUARÁ EL TRASPASO O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO DESCrito EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA; POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ APORTAR A LA PREVISORA S.A. LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO ACTUALIZADA.

VENCIDO ESTE PLAZO, SIN QUE EL ASEGURADO HAYA CUMPLIDO CON ESTA GARANTÍA, PREVISORA PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, DANDO APLICACIÓN A LO ENUNCIADO EN EL ART. 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADICIONALMENTE, LA ANTERIOR SITUACIÓN, GENERA EL DERECHO AL COBRO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA, DE LA PRIMA DEVENGADA Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES.

**CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA- BENEFICIARIO ONEROso**

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROso INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA, O EN SU DEFECTO CONFORME LO INDICA EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROso O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO DESCrito EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI, POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE RENOVACIÓN, NO RENOVACIÓN O DE ALGUNA MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE AVISARÁ A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES.

**LUCRO PESA
CLÁUSULA DE LUCRO CESANTE PARA VEHÍCULOS PESADOS**

RECONOCERÁ EN ADICIÓN A LA INDEMNIZACIÓN DE LA PÉRDIDA, POR DAÑOS O POR HURTO, MENOR O SEVERA, TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS PESADOS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO, LA SUMA DIARIA ESPECIFICADA, LIQUIDADA DE LA SIGUIENTE FORMA SEGÚN EL CASO:

AMPARO: SEVERAS Y MENOR DAÑOS HURTO
VALOR DIARIO EN PESOS: 10 S.M.D.L. V
NUMERO DE DÍAS CONTRATADOS A PARTIR DE: PASADOS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO
NUMERO MÁXIMO DE DÍAS: 10 DÍAS

PARA EL CASO DE LAS PÉRDIDAS MENORES EN DONDE EL VEHÍCULO NO SE PUEDA MOVILIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, SE HACE EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN DE LUCRO CESANTE A PARTIR DEL ONCEAVO (11) DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y SE EXTENDERÁ LA COBERTURA HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO AL ASEGURADO O DEL AVISO POR ESCRITO POR PARTE DEL TALLER AL ASEGURADO INDICANDO QUE EL VEHÍCULO HA SIDO REPARADO Y SE ENCUENTRA LISTO PARA ENTREGA, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES MENCIONADOS ANTERIORMENTE Y SIN SUJECIÓN AL DEDUCIBLE.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

AUTOCOM S.A
FLORIDA RETAIL
MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL
COTA 25214 (CUNDINAMARCA)
8985393

24/11/2021
DPEDROZA
CL80-ASISTENTE2

CERTIFICADO DE EMISIONES DE FUENTES MÓVILES

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Jac	Color: NEGRO	Servicio: Público
Modelo: 2022	Línea: JRR NUEVO	Referencia: HFC1120KN
Clase: Camión	Combustible: Diesel	Cilindraje: 3760
Motor: 76936329	CapacidadDP: 2+C	Nº Puertas: 2
Chasis: LJ11RTCE8N1104767		Versión: HFC1120KN - CHASIS CABINA Y M
VIN: LJ11RTCE8N1104767	Tipo Caja: Manual	T. Carrocería: CHASIS
		Nº Ejes: 2

YAMIL ARMANDO GUEVARA SAPUY
Cargo: Administrativo

Firma: _____















E.S.E.:	SUBLED	NORTE	Fecha: 03 / 12 / 2022
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: UVA FUTURA			
Dirección donde se realiza la inspección: CL 142 C 38 129 A 26			
Localidad:	SU PA		
UPZ	TIERRA BUENAS		Barrio: SABANA DE TIERRA BUENAS
Nombre del propietario del vehículo: JUAN PABLO SALGADO PRADO			
Tipo de documento: C C <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: 10 69 463722			
Correo electrónico para notificación*: NO TIENE			
Dirección de Notificación KR 23 F 60 A 25 SUR Teléfono: 310 4191417			
Nombre del propietario del producto: REINERIA SUST SALGADO GARCIA			
Tipo de documento: C C <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: 15 042 715			
Correo electrónico para notificación*: NO TIENE			
Dirección de Notificación KR 23 F 60 A 25 SUR Teléfono: 310 4191417			
Línea de intervención: ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS			
Clase de vehículo:	(AMUN	Tipo de carrocería: FUERON	
Modelo: 2012	Marca: DAE	Placa: 262 338	
Sistema de refrigeración: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Número de trabajadores: 1		Horario: Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo <input type="checkbox"/> Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>			
Tipo de productos que transporta: CONFITERIA, LIOUAS, VERDURAS, FRUTAS, CEREALES			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 2021-09-22	Favorable <input type="checkbox"/>	% De cumplimiento de la última inspección	%
	Favorable con requerimientos <input type="checkbox"/>		
	Desfavorable <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud del interesado Número de radicado: <input type="checkbox"/>	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado: <input type="checkbox"/>	
Solicitud oficial Número de radicado: <input type="checkbox"/>	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>	
Otro: <input type="checkbox"/> Especifique: _____			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Critico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 5 y 9. Resol. 2505/2004, Art. 4.)	X			
C				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 1 y 5, Art. 9, Num. 1, 2, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X			
C				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013, Art. 11, Num. 5, Art. 14, Núm. 12.)	X			
C				
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36 Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X			
C				
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36 Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X			
C				

CONTINUACIÓN			
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)	6	3	0

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			
4. SANEAMIENTO	A	AR	I
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013, Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I
5.1 Condiciones de conservación del producto (Decreto 2278/1982 Art. 368 369, 373, Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99 Resol 2674/2013 Art. 29 Núm. 6, 7, 8 Art. 30. Parágrafo 1 y 2.)	20	0	

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73 Decreto 5109 de 2005 Resol 2674/2013 Art. 19, Numeral 2 Art. 29 Núm. 1.)	A	AR	I
X	5	2,5	0

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			
5.3 Almacenamiento y manipulación de los alimentos. (Decreto 561 de 1984, Art. 73 Decreto 5109 de 2005 Resol 2674/2013 Art. 19, Numeral 2 Art. 29 Núm. 1.)	A	AR	I
X	5	2,5	0

C

La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

Hoja 3/4

II. CONCEPTO SANITARIO		
% De cumplimiento	CONCEPTO	Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir
100	Favorable	<input checked="" type="checkbox"/> Favorable con requerimientos
	Desfavorable	<input type="checkbox"/> Desfavorable <59,9%

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	<input type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios
Decomiso	<input type="checkbox"/> Destrucción o desnaturalización

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

*No se evidencia
 ajusto de rotulación
 no adecuado*

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

✓

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de Octubre del año 2011 en la ciudad de Bogotá D. C.
 De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: <u>Andrés Felipe Sánchez</u>	Nombre:
Tipo de documento: <u>C.C.</u>	Tipo de documento:
Número de documento: <u>12 33814116</u>	Número de documento:
Profesión u oficio: <u>Encargado de Servicio</u>	Profesión u oficio:
Firma: <u></u>	Firma:

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN

Nombre: <u>Tanya Díaz</u>	Nombre:
Tipo de documento: C.C <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP	Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP
Número de documento: <u>1059463722</u>	Número de documento:
Cargo: Encargado <input checked="" type="checkbox"/> Conductor <input type="checkbox"/>	Cargo:
Firma: <u></u>	Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
 NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Hoja 4/4